



CONTRATO DE MOTONIVELADORA

Nosotros **Juan Carlos Colindres Rosales**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 1501 1969 00102, casado residente en este Municipio de Patuca, Departamento de Olancho quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la Municipalidad actuando en su condición de **contratante** por una parte y por la otra **JOSE ANTONIO CERRATO PINEDA**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N° 0801 1966 03980, en su condición de **Propietario** de la **CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO Y SERVICIO S A DE C V** con las condiciones siguientes:

PRIMERA: El monto de contrato es de **TRESCIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.304,500.00)**. Detallado de la siguiente manera

TOTAL DE HORAS	VALOR DE LA HORA	TOTAL A PAGAR
121.8 Horas	2,500 Lempiras	304,500.00 Lempiras

SEGUNDA: El objeto de este contrato consiste en la obligación de la Constructora **MANTENIMIENTO Y SERVICIO S A DE C V** que asume el Señor **JOSE ANTONIO CERRATO PINEDA** en su condición de Propietario.

Motoniveladora: Trabajo en Mejoramiento de Carretera de la comunidad del Esfuerzo comenzando desde la Comunidad La Concepción aproximadamente 9.7 kilómetros, Mejoramiento de Carretera y limpieza de cunetas en la comunidad de La Sureña aproximadamente 9.8 horas, Reparación de Carretera en la comunidad de Las Américas aproximadamente 8.4 horas, Mejoramiento de Carretera en las Américas pasando pasando a la siguiente comunidad del Esfuerzo aproximadamente 9.5 horas, Mejoramiento de Carretera en la Comunidad del Esfuerzo carretera hacia la Unión núm. 3 aproximadamente 8.9 horas, Mejoramiento de Carretera en la comunidad del Esfuerzo llegando a la Batalla aproximadamente 10 horas, Mejoramiento de la carretera la Batalla quedando en buen estado aproximadamente 9.7 horas, mejoramiento de carretera en la Comunidad de Los Jardines 28 horas, mejoramiento de carretera en la Unión Núm. 3 C carretera salida a Trojes 9.6 horas, Mejoramiento de carretera de la comunidad la Unión núm. 3 llegando a los Prados del desvío del cuchillo hasta la propiedad de Jochito Montalván, Mejoramiento de carretera en la comunidad de Tepemechín y Buena vista aproximadamente 3.5 kilómetros.

TERCERA: La duración del contrato será por 13 días a partir del 5 de febrero del año 2024 y finalizando el 19 de febrero del Año 2024.

CUARTA: RESOLUCION: La Municipalidad de Patuca podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

- a) Por acuerdo entre las partes
- b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio.
- c) Por fuerza Mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- d) Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato

SEXTA: ACEPTACION: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Patuca, Departamento de Olancho a los 13 días del mes de febrero de 2024.



Ing. Juan Carlos Colindres Rosales
 Alcalde Municipal
 Contratante



José Antonio Cerrato Pineda
 Propietario Manser S A de C.V



CONTRATO DE RETROEXCAVADORA Y VOLQUETA

Nosotros **Juan Carlos Colindres Rosales**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 1501 1969 00102, casado residente en este Municipio de Patuca, Departamento de Olancho quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la Municipalidad actuando en su condición de **contratante** por una parte y por la otra **JOSE ANTONIO CERRATO PINEDA**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N° 0801 1966 03980, en su condición de **Propietario** de la **CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO Y SERVICIO S A DE C V** con las condiciones siguientes:

PRIMERA: El monto de contrato es de **TRESCIENTOS VEINTI CUATRO MIL TRESCIENTOS LEMPIRASA EXACTOS (L.3,24300.00)**. Detallado de la siguiente manera

TIPO DE MAQUINA	TOTAL DE HORAS	VALOR DE LA HORA	TOTAL A PAGAR
retroexcavadora	73 Horas	1,500Lempiras	109.500.00 Lempiras
volqueta	179 Horas	1,200 Lempiras	214,800.00 Lempiras
		Total	324,300.00 Lempiras

SEGUNDA: El objeto de este contrato consiste en la obligación de la Constructora **MANTENIMIENTO Y SERVICIO S A DE C V** que asume el Señor **JOSE ANTONIO CERRATO PINEDA** en su condición de Propietario.

Motoniveladora: Mantenimiento y reparación de la carretera de la zona Arenas Blanca ,

Volqueta: acarreo de material para la reparación de la carretera de la zona Arenas Blancas

TERCERA: La duración del contrato será por 10 días a partir del 02 de agosto del año 2023 y finalizando el 12 de agosto del Año 2023.

CUARTA: RESOLUCION: La Municipalidad de Patuca podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

- Por acuerdo entre las partes
- Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio.
- Por fuerza Mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato

SEXTA: ACEPTACION: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Patuca, Departamento de Olancho a los 01 días del mes de agosto de 2023.



Ing. Juan Carlos Colindres Rosales
Alcalde Municipal
Contratante

(Handwritten signature)

Jose Antonio Cerrato Pineda
Propietario Manser S A de C V.





CONTRATO DE MOTONIVELADORA

Nosotros **Juan Carlos Colindres Rosales**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 1501 1969 00102, casado residente en este Municipio de Patuca, Departamento de Olancho quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la Municipalidad actuando en su condición de **contratante** por una parte y por la otra **JOSE ANTONIO CERRATO PINEDA**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N° 0801 1966 03980, en su condición de **Propietario** de la **CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO Y SERVICIO S A DE C V** con las condiciones siguientes:

PRIMERA: El monto de contrato es de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.477,750.00)**.

TOTAL DE HORAS	VALOR DE LA HORA	TOTAL A PAGAR
191.1 Horas	2,500 Lempiras	477,750.00 Lempiras

SEGUNDA: El objeto de este contrato consiste en la obligación de la Constructora **MANTENIMIENTO Y SERVICIO S A DE C V** que asume el Señor **JOSE ANTONIO CERRATO PINEDA** en su condición de Propietario.

Motoniveladora: Trabajo en Mejoramiento de Carretera de la comunidad de los Laureles 8.9 horas, mejoramiento de carreta en los Laureles llegando a las Delicias 9.1 horas, mejoramiento de carretera comunidad Las Delicas Los Laureles 10 horas, mejoramiento de carretera en las Delicas Los Laureles llegando a Buena Vista 9.7 horas, mejoramiento de carretera aldea Buena Vista Rio Lindo 9.9 horas, mejoramiento de carretera Buena Vista Rio Lindo 10 horas, mejoramiento de carretera en la Morolica carretera hacia los Encuentros 17.7 horas, mejoramiento de carretera comunidad Los Encuentros hacia Las Colinas 9.9 horas, mejoramiento carretera Los Encuentros hacia Las Colinas Trojes 10.1 horas, mejoramiento de carreteras de Peñas que conduce a Villa Nueva 10.2, mejoramiento carretera Peñas de Rio Lindo hacia Villa Nueva núm. 1 39.6horas,mejoramiento de carretera Villa Nueva núm. 2 carretera hacia El Porvenir 8.8 horas, mejoramiento de carretera hacia la Cascada 37.2 horas,

TERCERA: La duración del contrato será 25 días a partir del 21 de febrero del año 2024 finalizando el 17 de marzo del Año 2024.

CUARTA: RESOLUCION: La Municipalidad de Patuca podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

- a) Por acuerdo entre las partes
- b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio.
- c) Por fuerza Mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- d) Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato

SEXTA: ACEPTACION: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Patuca, Departamento de Olancho a los 19 días del mes de febrero de 2024.



Ing. Juan Carlos Colindres Rosales
Alcalde Municipal
Contratante



Jose Antonio Cerrato Pineda
Propietario Manser S A de C V



CONTRATO DE RETROEXCAVADORA

Nosotros **Juan Carlos Colindres Rosales**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 1501 1969 00102, casado residente en este Municipio de Patuca, Departamento de Olancho quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la Municipalidad actuando en su condición de **contratante** por una parte y por la otra **JOSE ANTONIO CERRATO PINEDA**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N° 0801 1966 03980, en su condición de **Propietario** de la **CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO Y SERVICIO S A DE C V** con las condiciones siguientes:

PRIMERA: El monto de contrato es de **TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.3201,500.00)**. Detallado de la siguiente manera

TOTAL DE HORAS	VALOR DE LA HORA	TOTAL A PAGAR
128.6 Horas	2,500 Lempiras	321,500.00 Lempiras

SEGUNDA: El objeto de este contrato consiste en la obligación de la Constructora **MANTENIMIENTO Y SERVICIO S A DE C V** que asume el Señor **JOSE ANTONIO CERRATO PINEDA** en su condición de Propietario.

Motoniveladora: Trabajo en mejoramiento de carretera La Libertad hacia la Libertad num. 2 y las Camelias 10 horas, mejoramiento de carretera de la Libertad Núm. 2 18.7 horas, mejoramiento de carretera a los Almendros 10 horas, mejoramiento de carretera las Camelias 9 horas, mejoramiento de carretera Agua Caliente 20.3 horas, mejoramiento de carretera Los Almendros 20 horas, mejoramiento de carretera y aperturando carreteras La Esperanza 30.6 horas, mejoramiento de carretera colonia Suyapa comenzando desde el desvío de la Escuela Hasta llegar a la Alcaldía Municipal 10 horas .

TERCERA: La duración del contrato será por 22 días a partir del 18 de marzo del año 2024 y finalizando el 8 de abril del Año 2024.

CUARTA: RESOLUCION: La Municipalidad de Patuca podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

- a) Por acuerdo entre las partes
- b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio.
- c) Por fuerza Mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- d) Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato

SEXTA: ACEPTACION: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Patuca, Departamento de Olancho a los 15 días del mes de marzo de 2024.



Ing. Juan Carlos Colindres Rosales
Alcalde Municipal
Contratante



Jose Antonio Cerrato Pineda
Propietario Manser S A de C V



CONTRATO DE MOTONIVELADORA

Nosotros **Juan Carlos Colindres Rosales**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 1501 1969 00102, casado residente en este Municipio de Patuca, Departamento de Olancho quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la Municipalidad actuando en su condición de **contratante** por una parte y por la otra **JOSE ANTONIO CERRATO PINEDA**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N° 0801 1966 03980, en su condición de **Propietario** de la **CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO Y SERVICIO S A DE C V** con las condiciones siguientes:

PRIMERA: El monto de contrato es de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.265,250.00)**. Detallado de la siguiente manera

TIPO DE MAQUINA	TOTAL DE HORAS	VALOR DE LA HORA	TOTAL A PAGAR
Motoniveladora	106.1 Horas	2,500Lempiras	265,250.00 Lempiras
		Total	265,250.00 Lempiras

SEGUNDA: El objeto de este contrato consiste en la obligación de la Constructora **MANTENIMIENTO Y SERVICIO S A DE C V** que asume el Señor **JOSE ANTONIO CERRATO PINEDA** en su condición de Propietario.

Motoniveladora: Mantenimiento y reparación de la carretera de la zona de Arenas Blancas,

TERCERA: La duración del contrato será por 11 días a partir del 10 de abril del año 2023 y finalizando el 20 de abril del Año 2023.

CUARTA: RESOLUCION: La Municipalidad de Patuca podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

- a) Por acuerdo entre las partes
- b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio.
- c) Por fuerza Mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- d) Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato

SEXTA: ACEPTACION: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Patuca, Departamento de Olancho a los 7 días del mes de abril de 2023.



Juan Carlos Colindres Rosales
Alcalde Municipal
Contratante

Jose Antonio Cerrato Pineda
Propietario Manser S A de C V.





**CONTRATO DE MOTONIVELADORA RETROEXCAVADORA Y
VOLQUETA**

Nosotros **Juan Carlos Colindres Rosales**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 1501 1969 00102, casado residente en este Municipio de Patuca, Departamento de Olancho quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la Municipalidad actuando en su condición de **contratante** por una parte y por la otra **JOSE ANTONIO CERRATO PINEDA**, mayor de edad, Hondureño, con tarjeta de identidad N° 0801 1966 03980, en su condición de **Propietario** de la **CONSTRUCTORA MANTENIMIENTO Y SERVICIO S A DE C V** con las condiciones siguientes:

PRIMERA: El monto de contrato es de **TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.306,700.00)**. Detallado de la siguiente manera

TIPO DE MAQUINA	TOTAL DE HORAS	VALOR DE LA HORA	TOTAL A PAGAR
retroexcavadora	30 Horas	1,500Lempiras	45,00.00 Lempiras
volqueta	23.5 Horas	1,200 Lempiras	28,200.00 Lempiras
motoniveladora	93.4 Horas	2,500 Lempiras	233,500.00 Lempiras
		Total	306,700.00 Lempiras

SEGUNDA: El objeto de este contrato consiste en la obligación de la Constructora **MANTENIMIENTO Y SERVICIO S A DE C V** que asume el Señor **JOSE ANTONIO CERRATO PINEDA** en su condición de Propietario.

Motoniveladora: Mantenimiento y reparación de la carretera de la Zona Azacualpa,

Volqueta: acarreo de material para la reparación de la carretera de la zona Azacualpa

Retroexcavadora: cargando material balastro para mejoramiento de carretera zona Azacualpa

TERCERA: La duración del contrato será por 10 días a partir del 10 de julio del año 2023 y finalizando el 20 de julio del Año 2023.

CUARTA: RESOLUCION: La Municipalidad de Patuca podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

- Por acuerdo entre las partes
- Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio.
- Por fuerza Mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato

SEXTA: ACEPTACION: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato. En fe de lo cual y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Patuca, Departamento de Olancho a los 07 días del mes de julio de 2023.



Ing. Juan Carlos Colindres Rosales
Alcalde Municipal
Contratante



Jose Antonio Cerrato Pineda
Propietario Manser S A de C V .

Barrio El Colegio, Calle Principal, frente al Juzgado de Paz Municipal,
Patuca, Olancho. Cel. (+504) 9852-3994
Email: Olanchopatuca@municipalidad.info M



CONTRATO DE ALQUILER DE VOLQUETA

Nosotros **JUAN CARLOS COLINDRES ROSALES**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 1501 1969 00102, residente en este Municipio de Patuca, Departamento de Olancho quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la Municipalidad actuando en su condición de **contratante** por una parte y por la otra **JUAN EDIL SAUCEDA RIVAS**, mayor de edad, Hondureño con tarjeta de identidad N°1523 1996 00273, residente en el Municipio de Patuca en su condición de **MORISTA DE VOLQUETA** hemos convenido celebrar el contrato exclusivo **CONTRATO DE ALQUILER DE VOLQUETA PARA ACARREO DE MATERIAL TIPO BALASTRO DE LA BALASTRERA DE TEPEMECHIN PARA REALIZAR TRABAJOS DE CARRETERA QUE LE PERTENECEN A LA MUNICIPALIDAD** con las condiciones siguientes:

PRIMERA: El monto de contrato es de **TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS (34,290.00)** el cual se le aplicará el 12.5% que corresponde a **(4,286.25)** que será declarado en debida forma al servicio de Administración de Rentas (SAR). Por lo tanto, se le pagara al trabajador la cantidad de **TREINTA MIL TRES LEMPIRAS CON 75/100 (30,003.75)**.

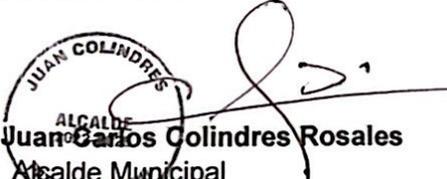
SEGUNDA: El objeto de este contrato consiste en la obligación del Motorista de volqueta que asume el Señor **JUAN EDIL SAUCEDA RIVAS** ya que va acarrear material de la balastrea de Tepemechín.

TERCERA: La duración del contrato será por a partir del 19 de febrero y finaliza el 22 de febrero del año 2024.

CUARTA: RESOLUCION: La Municipalidad de Patuca podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes:

- Por acuerdo entre las partes
- Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio.
- Por fuerza Mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- Por incumplimiento de las cláusulas del presente contrato

SEXTA: ACEPTACION: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Patuca, Departamento de Olancho a los 15 días del mes de febrero de 2024.


Ing. **Juan Carlos Colindres Rosales**
Alcalde Municipal
Contratante


Juan Edil Saucedo Rivas
Motorista.

Barrio El Colegio, Calle Principal, frente al Juzgado de Paz Municipal,
Patuca, Olancho. Cel. (+504) 9852-3994

Email: Olanchopatuca@municipalidad.info 